MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EN LA CALEGORÍA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS A CINCO MUEBLES ASOCIADOS AL TRANSPORTE UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE.

Solicitud N°

196

ABR 2015 SANTIAGO,

DECRETO Nº:

0 0 0 1 3 5 .. 27. 04 2015

25 MAY 2015 S 03095

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Patricio Espejo Leupin, Geólogo, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos a cinco bienes muebles asociados al transporte ubicados en las dependencias de la Universidad Católica del Norte, situada en Avenida Angamos N° 0610, comuna, provincia y región de Antofagasta;

Que, dichos bienes muebles son de propiedad de la Universidad Católica del Norte y que corresponden a los siguientes:

- A) Locomotora marca Orenstein & Koppel: es una máquina a vapor con ténder, de disposición de ruedas 0-6-0T, actualmente de trocha de 1 metro, entregada en Chile en el año 1910. El propietario original fue la Compañía de Salitres de Antofagasta, luego denominada The Lautaro Nitrate Company, y cumplió funciones para la industria salitrera.
- B) Locomotora Eléctrica Siemens- Schuckert: es una máquina alemana, de trocha 0,762 metros y 7 toneladas, que fue construida entre 1926 y 1927. De acuerdo a los antecedentes disponibles funcionó en la Oficina Salitrera Chacabuco, siendo parte de un grupo de tres, acarreando carros con ripio desde el socavón de los cachuchos hasta la torta.
- C) Carro Krupp: corresponde a un carro de volteo de dos partes de ruedas, de trocha 1 metro, con una tolva de 2,10 metros de largo, 1,70 metros de ancho y 0,90 metros de profundidad, con una capacidad de aproxi-

Management of the latest designation of the	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 27			
Charles Street Colonial Coloni	RECEPCION			
AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN	DEPART. JURIDICO	29/04°	k-1/2	
STATE	DEP. T.R. Y REGISTRO		- 1	
STATE OF THE PERSON	DEPART CONTABIL.			the state of the s
THE PERSON NAMED AND POST OF	SUB.DEP. C. CENTRAL.			
Mark Stranger	SUB.DEP. E. CUENTAS.			
COMPANY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO	SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.			
on Passana	DEPART. AUDITORIA			
September Allemanistics	DEPART. V.O.P.U.y T.			
	SUB. DEP MUNICIP	4		7/4
Several Charles				
CONTRACTOR AND AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF	REFRENDACION			
į	REF.POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$.			
the same ha				
Kings on the property of the	DEDUC. DTC	•		
COLUMN CONTRACTOR	الم المساور		~ ~ ~	
Δ	in March in the Miles	n m BANKS	2005	/ /

Contraior General de la República Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION

| 3476 | 25.05.15 |
| SECRETARIA GENERA PARTES E INFORMACIONE

DOCUMENTO TOTAL MENTE TRANSTADO

madamente 2 mts.³. Fue fabricado por la firma de Friedrich Krupp, de Essen-Ruhr, Alemania.

- D) Carreta Calichera: de datación desconocida, es una carreta de armazón de madera y tolva de hierro. Esta última está conformada por planchas remachadas, de 2,15 metros de largo, 1,25 metros de ancho y 0,7 metros de profundidad, con una capacidad aproximada de 2 mts.³. Dentro de la antigua industria del salitre la carreta de caliche era un elemento fundamental y común en las labores de extracción. Fue en un comienzo, el único medio de transporte del mineral a la planta (máquina), y cuando se introdujo el ferrocarril siguió siendo usada en combinación con éste.
- E) Carro del Ferrocarril Urbano de Antofagasta (Tranvía de Sangre): sin nociones de fabricante ni datación efectiva, este carro corresponde a uno de los dos tipos que poseyó la empresa de Ferrocarril Urbano de Antofagasta (FUA), compañía de transportes formada en 1893. El tranvía tiene 6 bancas transversales, dispuestas en dos pares centrales y una en cada extremo, montadas sobre un carro de ferrocarril, movido por dos mulas;

Que, los valores que se identifican en este conjunto de bienes son los siguientes:

- 1. Los bienes muebles que permanecen en los patios de la Universidad Católica del Norte, en Antofagasta en su conjunto, testimonian el desarrollo de la minería en la región de Antofagasta.
- 2. La preservación de estos bienes es una contribución a un mejor conocimiento de la historia de la explotación del salitre.
- 3. La Locomotora a Vapor Orenstein es parte del escaso material ferroviario de este tipo existente actualmente en el país en la segunda década del siglo XX, y es uno de los escasos bienes de este tipo que aún perduran.
- 4. El Carro Krupp es un bien representativo de las primeras formas modernas de explotación del salitre en Chile.
- 5. El Tranvía de Sangre, fue uno de los primeros en su tipo en operar en Antofagasta desde fines del siglo XIX, y constituye una pieza patrimonial única de estas primeras formas de transporte colectivo urbano;

Que, la solicitud de esta declaratoria cuenta con el respaldo del rector de la Universidad Católica del Norte, del Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario y de la institución Patrimonio Ferroviario Chileno;

Que, en la sesión ordinaria del miércoles 10 de diciembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes la declaratoria de los muebles arriba mencionados, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 308, de 30/01/2015 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 10 de diciembre de 2014 (punto 128) del Consejo de Monumentos Nacionales; Carta U.C.N. N° 090/2014, de 15/10/2014, del Sr. Jorge Tabilo Álvarez, Rector de la Universidad Católica del

Norte; Carta del Sr. Patricio Espejo Leupin de 13/06/2014; Carta del Sr. José Tomás Breton Jara, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, de 29/10/2014; Carta del Sr. Marco Sandoval Ormazábal, de Patrimonio Ferroviario de Santiago, de julio de 2014 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Decláranse Monumentos Nacionales, en la categoría de Monumentos Históricos, a los bienes muebles asociados al transporte, que a continuación se indican:

- 1. Locomotora marca Orenstein & Koppel.
- 2. Locomotora Eléctrica Siemens Schuckert.
- 3. Carro Krupp.
- 4. Carreta Calichera, y
- 5. Carro del Ferrocarril Urbano de Antofagasta (Tranvía de Sangre).

Los bienes mencionados se encuentran ubicados en las dependencias de la Universidad Católica del Norte, situada en Avenida Angamos Nº 0610, comuna, provincia y región de Antofagasta

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

> NICOLÁS EYZÁGUIRRE GUZMÁN MINISTRØ DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8
Expediente N° 5.601 - 2015	